

INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO

DOMINGO DURET

GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO

EN EL ACTO SOLEMNE
DE LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO
DE SESIONES ORDINARIAS DE LA

IX LEGISLATURA DEL ESTADO

EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1880, Y CONTESTACIÓN
DEL CIUDADANO DIPUTADO

AGUSTÍN URDAPILLETA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO

CAMPECHE

1880

CIUDADANOS DIPUTADOS

Siempre ha sido para los pueblos regidos por las sagradas instituciones de la democracia un hecho de grande significación y trascendencia la reunión del Poder Legislativo, porque del ejercicio de sus delicadas funciones dependen en gran parte y, puede decirse, directamente, el progreso y bienestar de ellos. Pero hoy que esa reunión se verifica por los que acaban de recibir del voto libre de sus conciudadanos la santa investidura de representantes del pueblo; hoy que la renovación de este Poder augusto tiene lugar á la sombra bienhechora de la paz y de la libertad, el Estado entero deber sentirse profundamente complacido con la celebración de este acto solemne que demuestra que ha sido y es una verdad práctica en él el sistema libre, representativo y popular que felizmente lo rige. Por lo mismo, al cumplir en estos instantes con el precepto constitucional que me ordena daros cuenta del estado que guarda la Administración pública, no puedo escusarme de felicitaros cordial-

mente por la alta y expresiva significación que tiene vuestra presencia en este sagrado recinto, haciendoo presente la satisfacción íntima de que me encuentro poseído.

Encargado, en virtud de una disposición de la H. Diputación permanente de la 8ª Legislatura constitucional del Estado, del Gobierno interino del mismo, durante la licencia que le fue concedida al Gobernador constitucional, voy á cumplir con el referido precepto, haciendo una breve reseña de la situación política y administrativa de esta parte de la República, para que podáis juzgar de los pasos que se han dado en el sentido de mejorar la condición de los pueblos, al frente de cuyo Gobierno me toca hoy la honra de encontrarme.

Penetrado íntimamente del espíritu de progreso que ha caracterizado la política de la actual Administración, he procurado con ahínco secundarla en todas sus partes, no desviándome ni un solo punto del camino trazado por el Gobernador constitucional, cuyas tendencias á la felicidad del Estado han dado y continúan dando tan buenos como abundantes frutos.

Por esto es que en el transitorio período de mi Gobierno he tenido por única norma de todos mis actos los mismos principios de que se ha servido el Gobierno constitucional para hacer una verdad práctica el imperio del orden y de la libertad en el Estado, cuyos hijos se sienten satisfechos con las garantías que les otorga una Administración que, solicita en procurar el bien de estos pueblos, no cesa de promover y emplear los medios de llegar á la consecución de tan precioso objeto.

Debido á esta disposición y al activo concurso que á tan noble tarea han prestado los habitantes del Estado, naturalmente amigos de la tranquilidad y del progreso, experimento hoy la indecible satisfacción de manifestaros que el orden público no ha sufrido la mas pequeña alteración en el resto del año que acaba de pasar y en los meses que han transcurrido del presente: que la paz es un hecho en todo el territorio del Estado, y que se halla establecida sobre bases firmes y robustas, que harán que por ningún motivo se interrumpa la armonía que felizmente reina entre todas las clases de nuestra sociedad.

Las últimas elecciones de Poderes federales se han verificado en el Estado con el orden y tranquilidad necesarios en tan importantes y solemnes actos; y si bien éstos han tenido lugar en momentos notablemente críticos para la República y cuando la lucha de encontradas aspiraciones ha producido, en otras regiones del país, la inmediata consecuencia de la excitación de los ánimos, aquí todos los ciudadanos, usando de sus legítimos derechos, los han ejercido con la calma y circunspección convenientes, sin ser causa de esas colisiones funestas que constituyen la más flagrante contradicción con el sistema que nos rige, dando pábulo á los comentarios desfavorables que hacen de nuestras instituciones sus gratuitos y tenaces enemigos.

En el ramo de instrucción pública se han cubierto con inalterable regularidad todas las asignaciones señaladas á los diferentes establecimientos de primera y alta enseñanza, existentes en el territorio del Estado, cumpliéndose asimismo con los diversos preceptos legales que determinan el modo de administrarla.

El Gobierno del Estado, usando de sus facultades constitucionales, estableció, por decreto de fecha 16 de Marzo último, en el Liceo Carmelita, una Cátedra de Filosofía, declarando válidos los estudios del 1º y 2º curso que hagan en ella los alumnos de aquel establecimiento, y derogando, en la parte relativa, lo dispuesto en el art. 1º de los transitorios del Reglamento de 26 de Febrero de 1876. Dicha cátedra ha sido establecida con un fondo especial, instituido al efecto por el Sr. D. Victoriano Nievez, del Carmen, cuya loable generosidad en bien del progreso del país se ha hecho manifiesta de diversas y distinguidas maneras.

De los esfuerzos y sacrificios hechos para impulsar el desarrollo de la instrucción pública hay que esperar los mejores resultados. Estimular el profesorado, ofrecerle recompensas dignas de la alta y civilizadora misión que desempeña, tal debe ser el punto objetivo de las tareas administrativas en este delicado ramo; y la actual Administración, consecuente con sus principios, ha cumplido con este laudable propósito, decretando pensiones en favor de varios profesores de instrucción pública, que, conforme á la ley, se han hecho merecedores del goce de ellas, que hoy perciben con la mayor regularidad. Así se cumple con una regla de estricta justicia, se eleva el magisterio y se le da todo el prestigio y respetabilidad que merece.

La Guardia Nacional, una de nuestras mas provechosas y democráticas instituciones, ha sido también objeto de la preferente atención del Gobierno, que le ha impartido toda la protección posible, convencido de que de su organización dependen el orden y la tranquilidad públicos, no menos que la existencia de las autoridades legítimas, de las cuales es el más fuerte e indestructible apoyo. El Gobierno se halla plenamente satisfecho de los importantes servicios que los sufridos ciudadanos que componen los diferentes cuerpos de la Guardia Nacional, prestan al Estado, ya en cualquiera emergencia política, ya en las colonias militares que guarnecen nuestras líneas de defensa, ya en todas las circunstancias en que hay necesidad de su patriótica cooperación.

Oportunamente se establecieron en las cabeceras de Partido las juntas calificadoras de guardia nacional, quedando abierto el registro de los ciudadanos que, conforme á la ley, debían inscribirse para efectuar el servicio en los cuerpos correspondientes. Este servicio es, á la vez que un derecho, un deber en los ciudadanos campechanos; y si como derecho les es lícito renunciarlo, como deber, se encuentran obligados á prestarlo, ocurriendo solícitos á inscribirse para ser útiles al Estado y á sus particulares intereses, porque en la conservación de la paz y de todas las garantías que ella produce, estriban la seguridad de la vida y propiedad de los asociados y su inmediato bienestar. Por lo mismo, cuanto más se haga para que los trabajos de las Juntas tengan la perfección posible, tanto mayor será el beneficio que de esto resulte á la sociedad.

El Gobierno, en virtud de las facultades extraordinarias de que fue investido el año pasado, pidió a los Estados-Unidos cien rifles, sistema Rémington, que han sido ya traídos, y mandados pagar los \$ 2,432 que constituyen su valor.

El sistema rentístico del Estado continúa bajo el mismo régimen que ya conocéis. La imperfección de la ley de Hacienda vigente, trae por inmediata consecuencia la de traba-

jos de las Juntas graduadoras. Estas quedaron establecidas, conforme á los preceptos de aquella, oportunamente; y aunque la actividad de las personas que las compusieron ha sido un elemento poderoso para que sus tareas produjesen los buenos resultados que eran de esperarse, éstos no se han conseguido, en virtud de la falta de una nueva ley que venga á llenar los vacíos que la antigua presenta, y á vencer las dificultades que se pulsán en su práctica. Hay necesidad de derramar el impuesto con la proporción y equidad que establece uno de nuestros preceptos constitucionales; y para conseguirlo, me permito llamar la atención de la Cámara sobre la iniciativa presentada por el Ejecutivo con fecha 10 de Septiembre de 1878, á fin de que, estudiándola con la profundidad y madurez que reclama un asunto de tan alta trascendencia, pueda resolver lo que crea mas eficaz y conveniente á lograr el objeto que se desea, en la convicción de que cuanto se haga respecto de esta materia en dicho sentido, deberá conducir indefectiblemente á resolver, de un modo acertado, uno de nuestros mas difíciles problemas administrativos.

Sin embargo de estos inconvenientes; de los gastos ocasionados por la rebelión que tuvo lugar en el Estado el año próximo pasado; del menoscabo que sufrió el Tesorero local con la violenta extracción de la cantidad de \$3,601.41 cs. que el faccioso Antonio Vela efectuó en la administración de rentas del Carmen en el mismo año; de la suma erogada con el objeto de plantear una Casa de Artes y Oficios, y del reintegro de la cantidad que, por vía de préstamo, recibió del Sr. Victoriano Nievez el mismo Tesoro, con motivo de aquellas anómalas circunstancias; el erario ha cubierto y continúa cubriendo, con notoria exactitud, todos los gastos que demanda la Administración pública en sus distintos ramos.

Efectuando el Corte de Caja de la Tesorería general en 31 de Diciembre último, resultó una existencia para el presente año fiscal de \$4,939.13 cs., habiendo ingresado en esta oficina hasta 30 de Junio próximo pasado la cantidad de \$76,036.27 cs., é invirtiéndose en gastos de la Administración y en los trabajos preparatorios del edificio destinado a Casa de Artes y Oficios, del 1º de enero a la citada fecha, \$76,112.93 cs., estando comprendidos en esta suma \$2.54427 cs., pagados al Sr. Victoriano Nievez, por resto del préstamo de que acaba hacerse mención, incluso los intereses respectivos; \$2,034.50 cs., en virtud de varios decretos especiales, y \$12,295.82 cs. de contribución federal.

En el ramo de caminos se ha invertido la cantidad de \$6,330.53 cs. en que están comprendidas las destinadas á la colocación de un puente sobre el río Mamantel; á la apertura del camino que va de la ciudad del Carmen á la hacienda "Mariana" y terraplenes de la plaza Zaragoza en la misma ciudad; a la limpieza de las zanjas de la propia localidad; a la reparación del camino de esta capital á Chiná; á la del que conduce de la misma á Calkiní; á la del que va de esta villa al pueblo de Nunkiní; á la del de Champotón á Sahcabchén y á los gastos necesarios de recaudación y pago de los sueldos del director é Inspectores del ramo.

Este fondo tenía en 31 de diciembre último una existencia de \$7,151.81 cs. y a él han ingresado del 1º de Enero al 30 de Junio próximo pasado \$6,085.59 cs., invirtiéndose los

\$6,330.53 cs. á que se ha hecho referencia, en las obras ya relacionadas y quedando una existencia de \$6,906.87 cs.

La existencia de los diversos fondos que constituyen el tesoro en 30 de junio citado, consistía en \$6,906.87 cs. del fondo de caminos; en \$3,104.78 cs. del de cementerios y en \$231.68 cs. del de la Casa de Artes y Oficios, haciendo un total de \$11,769.34 cs.

Las mejoras materiales, según la breve reseña que precede, han recibido la eficaz protección del Gobierno, siendo esto tanto más digno de notarse, cuanto que los considerables gastos que ha sido necesario hacer, apenas han permitido al Gobierno dedicar una parte de las rentas del Estado á llevarlas á cabo. Además de todas las mejoras mencionadas, se han hecho otras de no menor consideración, tales como la reconstrucción del Palacio municipal de esta ciudad, que está en vías de llevarse á término; y los trabajos de desagüe en la ciudad del Carmen pronto empezarán á practicarse, merced al reconocido patriotismo del Sr. D. Victoriano Nievez, que ha designado una importante suma para aquel objeto. No debo omitir en este lugar, pues me parece oportuno consignarlo, que en la obra del desagüe ha prestado su inteligente y activa cooperación el Jefe Político del Partido, quien tomó positivo interés por que se efectuase una mejora de grandísima necesidad para aquella población.

La casa de Artes y Oficios, establecimiento en cuya planteación veía el Gobierno un gran paso en el sentido del adelanto del país, no ha podido quedar abierta al público, á causa de que la escasez de las rentas no ha permitido proseguir los trabajos emprendidos, que demandan gastos considerables. El Gobierno vé con justo sentimiento que dificultades insuperables le hayan privado del placer de anunciar la conclusión de una obra, en cuya ejecución están interesados, no sólo el progreso del Estado, sino, lo que es más grave todavía, la moralidad de nuestras clases sociales, que tantos beneficios hubieran derivado de tan útil plantel.

En el ramo de caminos se han efectuado las siguientes mejoras: en el camino de la ciudad del Carmen á la hacienda "Mariana", se construyeron 4,000 ms. de longitud por 6 m. de ancho, de desmonte y destronque, y 432 ms. de terraplenes; en el de esta capital al pueblo de Lerma, 4,925 de desmonte por 4 de ancho, 564 de caminos de desecho, 367 de terraplenes, de 6 de ancho y 0.40 de espesor y 367 ms. de calzada de 6 de ancho y 0.50 de espesor, de pura piedra; en el de esta capital á Chiná se construyeron el año pasado y en el presente 1,167 de calzada, quedando por construir 1,103, es decir, menos de la mitad de la extensión total de la calzada, la cual mide 2,210 ms. de longitud; en el camino de Champotón se reabrió toda la extensión de 12 leguas que abraza la vía, y se abrieron los caminos de desecho y rodeo para hacer aquella traficable, por hallarse casi inutilizada á causa del temporal de Octubre último. Se han hecho otros trabajos pequeños en el mismo ramo, y éstos, unidos á los anteriores, demuestran la predilección con que el Gobierno ha visto y continúa viendo un asunto de tan vital importancia para el Estado entero.

La Administración de Justicia, en la cual tiene la sociedad la custodia de sus derechos y de sus garantías, ha continuado siendo lo que siempre ha sido y debe ser en los países

civilizados como el nuestro, cuyos habitantes fían á la rectitud de los Magistrados y Jueces la resolución de sus negocios contenciosos. La proverbial honradez de los hijos del Estado es una circunstancia favorable que hace que en el ramo criminal sea relativamente reducido el número de delitos de los cuales tenga que ocuparse la Justicia, y éste es un título de verdadera honra para este pueblo, entre cuyas cualidades características figura en primera línea la moralidad.

Por la rápida exposición que acabo de hacer, vendréis en conocimiento, CC. Diputados, de la situación que guardan los diversos ramos administrativos, y en virtud de ella y de las noticias que se consignarán en las memorias que, conforme á una prescripción constitucional, os deben presentar los Secretario del despacho, tendréis un punto de partida para emprender vuestros importantes trabajos legislativos, con el acierto é ilustración que son tan necesarios para dejar satisfechas las justas aspiraciones de vuestros comitentes.

El Ejecutivo, usando del derecho que le concede la Constitución del Estado, cooperará, en los límites de sus facultades, á vuestras patrióticas tareas, presentandoos las iniciativas que juzgue convenientes á la mejor marcha de la Administración pública; y no duda que vuestras deliberaciones, ayudadas de este débil concurso, darán por resultado el mejoramiento de la situación del pueblo que dignamente representáis.

El Estado todo lo espera de vosotros, y, con esta convicción, el sentimiento íntimo de vuestros elevados deberes y el deseo que indudablemente abrigáis de desempeñar fielmente la misión que os encomendara el pueblo, al revestiros del respetable carácter que os ha confiado, fácil os será llevar a satisfactorio término los trabajos que iniciáis en este solemne día. El Ejecutivo hace fervientes votos por que así suceda y por que, durante el presente período de sesiones, ninguna dificultad interrumpa el ejercicio tranquilo de vuestras importantes funciones.

La Nueva Era

Periódico Oficial del Estado de Campeche

Núm. 343, 10 de agosto de 1880.

CIUDADANO GOBERNADOR

La 9ª Legislatura constitucional del Estado no ha podido menos que escuchar con atención profunda y con verdadero placer el interesante informe que sobre el estado de la Administración pública habéis rendido ante ella, como encargado del poder ejecutivo y en cumplimiento de un precepto de nuestra Constitución particular. Siempre hubiera sido altamente satisfactorio para los representantes del pueblo oír de vuestros labios tan importante reseña; pero ella es todavía mas grata hoy que la paz derrama en el Estado sus inapreciables beneficios, y se felicitan cordialmente por inaugurar el primer período de sus sesiones en circunstancias tan favorables.

Si, es justo que así sea, porque la paz es condición indispensable de todo adelanto en el orden moral y material, y sólo cimentándola sobre bases firmes y robustas se llega á obtener, como consecuencia natural e inmediata, el progreso y engrandecimiento de los pueblos.

Habéis manifestado también que las elecciones para poderes federales se verificaron con el orden debido, y la Cámara se congratula por tan plausible suceso que, sobre ser un testimonio elocuente del buen sentido y moralidad del pueblo campechano, viene á demostrar hasta la evidencia que nuestros conciudadanos, amantes de las instituciones que nos rigen, han comprendido que en el ejercicio pacífico de sus derechos políticos estriba su propia felicidad.

La instrucción pública es sin duda uno de los ramos que deben ser atendidos preferentemente en toda Administración cuyas aspiraciones sean verdaderamente democráticas y progresistas. Los Gobiernos tiránicos cuidan de mantener á las masas sumidas en la ignorancia; pero los Gobiernos que emanan de instituciones libres, deben romper la venda que ha cubierto los ojos del pueblo; deben procurar que la luz del saber disipe las nubes de esa misma ignorancia. Establézcanse por todas partes escuelas, fuentes de útil enseñanza para el pueblo; propáguese la instrucción pública para que todos los ciudadanos lleguen á conocer sus preciosos derechos, para que los beneficios del saber se derramen igualmente entre todos los miembros de la sociedad. Pero á fin de que esta noble empresa se corone con feliz éxito, atendamos también á los profesores, esos modestos y utilísimos obreros de la civilización y progreso de las naciones, esos dignos ciudadanos que consagran sus mejores días á la enseñanza del pueblo, ejerciendo así un verdadero sacerdocio. El Congreso, animado de tales sentimientos ve con satisfacción que el Gobierno ha mirado con interés tan importante ramo verificándose con regularidad el pago de las asignaciones señaladas á los diversos establecimientos de primera y de alta enseñanza, fundando una cátedra de Filosofía en el “Liceo Carmelita”, merced á un fondo destinado por el digno C. Victoriano Nievez, y decretando pensiones en favor de varios profesores de instrucción pública.

El Congreso está asimismo persuadido de la importancia que tiene la institución de la “Guardia Nacional” en los pueblos que, como el nuestro, se rigen por el sistema republicano, representativo, popular; comprende perfectamente que de ella dependen en gran parte el orden y la paz del Estado, y que es una sólida garantía de las libertades públicas y de la estabilidad de las autoridades legítimas. El Congreso no olvida que los distintos cuerpos de “Guardia Nacional” han prestado en diversas ocasiones y en momentos de crisis, grandes servicios á la sociedad y que de su seno salen los sufridos soldados que en las colonias militares oponen un fuerte dique á las invasiones de los bárbaros, enemigos jurados de nuestra civilización. Por lo tanto, los representantes del pueblo aplauden que el Ejecutivo haya establecido oportunamente en las cabeceras de Partido las Juntas calificadoras, y del celo del Gobierno y de los trabajos de estas Juntas esperan los mejores resultados en favor de aquella institución á efecto de conseguir su mejoramiento.

Esta Legislatura siente que aún cuando en tiempo oportuno quedaron instaladas y funcionaron las Juntas graduadoras y revisora, sus trabajos no hayan producido los buenos resultados que se deseaban con motivo de graves obstáculos que encontraron en el ejercicio de sus funciones. La antigua ley de Hacienda presenta en verdad notables vacíos y es preciso corregir estos defectos para que en lo sucesivo aquellas Juntas no tropiecen con las mismas dificultades. El Congreso, no lo dudéis, se ocupará de tan grave asunto, estudiando con el cuidado y detención que el caso requiere la iniciativa que el Ejecutivo le dirigió en 10 de Septiembre de 1878; y plenamente convencido de las ventajas que se originan del juicioso arreglo del sistema rentístico del Estado, procurará por todos los medios que estén a su alcance, dar una solución satisfactoria al interesantísimo problema que le propone. Asimismo este Cuerpo tiene presente que para proceder de acuerdo con las sanas doctrinas económicas, hermanadas con los principios de la justicia y obedeciendo un precepto de nuestra ley fundamental, es necesario procurar que el impuesto se reparta entre todos los contribuyentes de manera que cada uno de los habitantes del Estado contribuya á sostener los gastos públicos con la parte que proporcionalmente le corresponda. Para lograr este resultado la Cámara examinará con madurez los medios que juzgue más adecuados á fin de formar una estadística exacta y proporcionar á las Juntas graduadoras una base segura para sus trabajos. Entre tanto, esta Cámara felicita al Gobierno del Estado, porque no obstante el considerable recargo que ha sufrido el erario con motivo de ciertos hechos de triste recordación, no sólo ha cubierto con regularidad los gastos de la Administración pública, sino que también ha reintegrado al C. Victoriano Nievez la cantidad que por vía de préstamos recibió el Tesoro del Estado y se ha destinado cierta suma para el establecimiento de una casa de Artes y Oficios.

Es indudable, C. Gobernador, que el estado de civilización de un pueblo no se aprecia únicamente en vista de los progresos realizados en el orden moral; también se deduce exactamente del número y naturaleza de las mejoras materiales que se hayan hecho en su territorio. Los pueblos están dotados de un movimiento constante y progresivo, y á medida que en su seno se desarrollan las artes y la industria, aumentan sus necesidades y se hace indispensable satisfacerlas con oportunidad y eficacia. Entonces se ejecutan obras para la mayor salubridad y recreo de la población, se fomentan establecimientos de beneficencia; entonces se levantan edificios útiles para el buen servicio público y se abren las vías de comunicación, esas anchas arterias por donde circula la savia vivificante que proporcionan á las sociedades la industria y el comercio. Las mejoras materiales son; pues, un signo seguro de adelanto y el Congreso ve con satisfacción que el Gobierno del Estado á pesar de los considerables gastos que se han erogado y no obstante las dificultades que ha tenido que vencer, ha consagrado su solícita atención á este recomendable objeto de la Administración pública, planteando útiles mejoras en los distintos Partidos del Estado á medida que lo exigían sus condiciones particulares.

El Congreso cree también, como vos, que es indispensable mantener la debida regularidad en la administración de justicia. El Congreso comprende que este ramo constituye

uno de los ejes principales sobre que gira la complicada máquina de la Administración pública; sabe que el poder judicial es el más firme guardián de los derechos y garantías de la sociedad y de los particulares.

Nadie se atreverá á negar, por cierto, que en este ramo debe emplearse suma escrupulosidad y esmero, procurando que los encargados de decidir los asuntos contenciosos civiles y de perseguir los delitos sean personas de laboriosidad reconocida, de virtud y honradez acreditadas, á fin de que sean dignos de la confianza pública; nadie negará tampoco que de la buena administración de justicia depende en gran parte la conservación de las buenas costumbres en el Estado, y que los pueblos que logran conservarla de este modo llegan á adquirir un bien inestimable, un sólido elemento de orden y de paz.

El Congreso cree que nunca serán bastantes los esfuerzos que se hagan en este sentido ni excesivos los trabajos que tengan por objeto procurar que haya pronta y recta administración de justicia, y que los fallos de los tribunales vayan siempre acompañados de aquella severa majestad que es inseparable de los juicios que se inspiran en los eternos principios de la justicia y en los invariables preceptos de la ley. Bien ha dicho el profundo Montesquieu: “La virtud es el principio del gobierno republicano.”

Finalmente, C. gobernador, el Congreso aprecia, como debe, la sencilla reseña que le habéis presentado, manifestando con tanta claridad la situación que guardan actualmente los diferentes ramos administrativos. Ella será utilísima para los trabajos de la Cámara que procurará aprovecharse de los datos en que abunda.

Como complemento de vuestro informe espera también el Congreso las memorias que conforme á nuestra Constitución deben presentar próximamente los Secretarios del Despacho, y valiéndose de tan preciosos elementos y del eficaz y poderoso concurso que le ofrece el encargado del Poder Ejecutivo, hará cuanto de él dependa por dejar satisfechas las justas aspiraciones de sus comitentes.

Si nuestra escasa inteligencia, si nuestras facultades correspondieran á nuestros patrióticos deseos, no vacilaríamos en asegurar que todos los asuntos que han de someterse á la decisión de la Cámara recibirían una solución satisfactoria; pero ya que por desgracia no contamos con dotes tan elevadas, confiamos en que Dios que se complace en la felicidad de los pueblos, guiará nuestros pasos de modo que nuestra conducta, libre de censura; merezca la aprobación de nuestros conciudadanos.

La Nueva Era
Periódico Oficial del Gobierno del Estado
Núm. 344 del 10 de agosto de 1880.